

TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA
DEL CONDADO DE VENTURA

ORDEN ADMINISTRATIVA:
IMPLEMENTACIÓN DE PRÓRROGA DEL ART.
1382 DEL CÓDIGO COMO REMEDIO DE
EMERGENCIA

**ORDEN ADMINISTRATIVA
NÚM. 22.07**

El Tribunal Superior de Ventura tiene el compromiso de proteger la salud y seguridad de los jurados, abogados, personal, autoridades del orden público, demás usuarios, jueces y el público en general y al mismo tiempo llevar a cabo sus obligaciones constitucionales y reglamentarias. Durante los últimos veintitrés meses el tribunal implementó protocolos que tienen por objeto proteger la salud y el bienestar de todos los usuarios y el personal como respuesta a la pandemia de COVID-19, lo que tuvo como consecuencia impedimentos procesales significativos que afectaron la capacidad del tribunal para realizar diligencias judiciales. Por lo tanto, con base en la autoridad que se le otorga en virtud de la orden de emergencia con fecha del 18 de febrero de 2022 expedida por la presidente del Tribunal Supremo y presidente del Consejo Judicial de California Tani G. Cantil-Sakauye, así como la facultad inherente del tribunal para analizar las necesidades de este y del público en relación con el manejo eficiente y eficaz de los casos que atiende (art. 10.603, inciso (c) del Reglamento de Tribunales de California) este tribunal **POR LA PRESENTE DETERMINA Y RESUELVE LO SIGUIENTE:**

El(la) juez supervisor(a) de los juzgados de lo penal podrá prorrogar el periodo para realizar un juicio penal frente a jurado conforme al art. 1382 del Código Penal por un máximo de 30 días, lo cual es aplicable únicamente a los casos en los que la fecha límite reglamentaria original o previamente prorrogada hubiese vencido de otro modo entre el 23 de febrero de 2022

1 y el 24 de marzo de 2022, inclusive. (Orden de la Juez presidente del Tribunal Supremo del 18
2 de febrero de 2022.)

3
4
5 Este remedio es temporal y tiene por objeto encargarse de la crisis causada por la actual
6 pandemia de COVID-19 ya que representa un problema para llevar a cabo juicios con jurados.

7 LA PRESENTE ORDEN COBRA VIGENCIA INMEDIATA Y PERMANECERÁ
8 VIGENTE HASTA EL 24 DE MARZO DE 2022, SALVO QUE SE MODIFIQUE O REVOQUE
9 POR OTRO MEDIO.

10 **QUEDA RESUELTO.**

11
12 FECHA: 22 de febrero de 2022

13
14 _____
15 Bruce A. Young
16 Juez presidente
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28